

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**  
BOLETÍN OFICIAL  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-003295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a diferencia salarial entre los funcionarios y funcionarias de la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*) 5
- 11-19/PE-003296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Informe de Evaluación de Género de 2018 (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 7
- 11-19/PE-003297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sanción a las empresas Dictesa Soluciones Ambientales, S.L., y Sur de Vertederos y Canteras, S.L. por incumplir la normativa medioambiental en el vertedero La Doctora II (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 10
- 11-19/PE-003299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma integral de la carretera A-6000 entre Villargordo y Mengíbar (Jaén) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 11
- 11-19/PE-003301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del almacén central del área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 13

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

- 11-19/PE-003302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 15
- 11-19/PE-003303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en La Línea de la Concepción (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 17
- 11-19/PE-003304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en la ciudad de Cádiz (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 18
- 11-19/PE-003305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 19
- 11-19/PE-003306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en San Fernando (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 20
- 11-19/PE-003307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en El Puerto de Santa María (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 22
- 11-19/PE-003308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Chiclana (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 23
- 11-19/PE-003309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 24
- 11-19/PE-003310 a 11-19/PE-003451, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consultorios en la provincia de Córdoba (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 25
- 11-19/PE-003452 a 11-19/PE-003781, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consultorios auxiliares en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 26
- 11-19/PE-003782, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertidos de lodos en Padul (Granada) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 27
- 11-19/PE-003785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Impuesto de Sucesiones y Donaciones (*Contestada por el Consejero de Hacienda, Industria y Energía*) 29

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

- 11-19/PE-003786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pensiones no contributivas en Andalucía (*Contestada la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 31
- 11-19/PE-003787, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantizar la mejora en la vía A-4028 que conecta Granada con la Mancomunidad Río Monachil (Huétor Vega, Monachil, Cájar y La Zubia) y la seguridad de las y los peatones (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 32
- 11-19/PE-003788, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compromiso de finalización de la A-402 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 33
- 11-19/PE-003789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a antiguo Hospital Serranía de Ronda (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 34
- 11-19/PE-003790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en el espacio público urbano (PREPU) en el Barrio de la Magdalena de Jaén (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 35
- 11-19/PE-003791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en materia de rehabilitación de vivienda en Jaén (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 36
- 11-19/PE-003792 a 11-19/PE-003799, respuesta a las Preguntas escritas relativas a menores 0-6 años en situación de dependencia en las ocho provincias andaluzas (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 37
- 11-19/PE-003800 a 11-19/PE-003807, respuesta a las Preguntas escritas relativas a personas en situación de dependencia en las ocho provincias andaluzas (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 39
- 11-19/PE-003825, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros escolares casco antiguo ciudad Jaén (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 42
- 11-19/PE-003826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras en materia educativa barrio de San Juan (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 43
- 11-19/PE-003827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras en materia educativa barrio Expansión Norte (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 44
- 11-19/PE-003828 y 11-19/PE-003829, respuesta a las Preguntas escritas relativas a los Polideportivos de Fuentezuelas y Salobreja (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 45
- 11-19/PE-003830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escolarización secundaria barrio Expansión Norte (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 46

- 11-19/PE-003828 y 11-19/PE-003829, respuesta a las Preguntas escritas relativas a los Polideportivos de Fuentezuelas y Salobreja (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 45
- 11-19/PE-003830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escolarización secundaria barrio Expansión Norte (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 46
- 11-19/PE-003831 y 11-19/PE-003832, respuesta a las Preguntas escritas relativas a déficits de habitabilidad en el servicio de urgencias en El Junquillo, en La Línea de la Concepción (Cádiz) y Servicio de urgencias del Junquillo en la Línea de la Concepción (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 47
- 11-19/PE-003833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pago de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 48
- 11-19/PE-003836, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las obras de ampliación y aparcamiento en el Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga) (*Contestada por el Consejero de Salud y Familias*) 50
- 11-19/PE-004615 a 11-19/PE-004717, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 51
- 11-19/PE-004718 a 11-19/PE-004820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 55
- 11-19/PE-004821 a 11-19/PE-004894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 60

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a diferencia salarial entre los funcionarios y funcionarias de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 13 de mayo de 2019*

De acuerdo con los últimos datos publicados disponibles (a fecha 1 de enero de 2019), el personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía asciende a 241.775 personas (Consejerías, Agencias Administrativas, Docencia no universitaria, Sanidad y Cuerpos no judiciales de la Administración de Justicia).

Del total el 66,75% y el 33,25% son hombres. La presencia de mujeres es superior en todos los sectores de la Administración.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía reiteramos nuestro firme compromiso de impulsar medidas que contribuyan a la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz. Medidas y políticas públicas que serán fruto del dialogo y el respeto a los acuerdos con los agentes sociales y representantes de los trabajadores, y que tendrán su reflejo en la futura nueva Ley de Función Pública.

El nuevo Gobierno de Andalucía, en cumplimiento de la legislación, normas y acuerdos vigentes, se marca como uno de sus objetivos prioritarios la igualdad de oportunidades en el empleo, desarrollando políticas con medidas de acción positiva de fomento del empleo y la actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Las retribuciones del personal empleado público al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía están fijadas en la legislación presupuestaria y se determinan en atención a criterios objetivos. Así, las retribuciones básicas dependen del Cuerpo o Grupo profesional de clasificación, así como de la antigüedad de cada persona en la prestación de servicios, y las complementarias de las características propias de cada puesto, así como de la progresión en la carrera profesional.

Los únicos elementos a tener en cuenta que están directamente relacionados con las circunstancias propias de cada persona son su antigüedad al servicio de la Administración y su nivel de desarrollo en la carrera profesional, independientemente, por tanto, y como no puede ser de otro modo, del hecho de género.

Por último, desde el Gobierno andaluz trabajaremos, durante la presente Legislatura, implementando las medidas que se han desarrollado en las respuestas a las anteriores Preguntas 11-1/PE-002829 y 11-1/PE-002830, y que sin lugar a duda serán un modelo exportable al resto de la sociedad.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.

El consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Informe de Evaluación de Género de 2018**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 13 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-002834 relativa a la financiación de medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía se encuentra actualmente en pleno proceso de elaboración del anteproyecto de presupuestos, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En relación al Informe de Evaluación de Impacto de Género y de las medidas a contener en el proyecto de presupuesto para 2019, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece en el artículo 35.6 que se remitirá al Consejo de Gobierno como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

Es por ello que en la Orden de 27 de febrero de 2019 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, y que regula el ámbito del Presupuesto, los criterios de presupuestación, la unidad y estructura de los estados presupuestarios, y los procesos de elaboración y tramitación del anteproyecto, estableciendo los plazos y cuantas previsiones son necesarias para su cumplimiento, se recoge en el segundo artículo como criterio de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Concretando en el artículo 5 que en el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de Presupuesto, y plazos, los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar al menos un objetivo operativo en materia de igualdad de género, los indicadores asociados y las actuaciones que se implementarán para su consecución, siguiendo las directrices formuladas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de su impacto positivo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Para las entidades instrumentales sometidas a auditoría de género y aquellas otras establecidas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por su mayor relevancia en la consecución de la igualdad de género, y previstas en el Anexo VI de la citada orden, la documentación presupuestaria deberá contener explícitamente identificado, al menos, un objetivo en esta materia, y sus indicadores asociados, así como las actuaciones y proyectos que se implementarán para su ejecución.

Para elaborar el Informe de Evaluación de Impacto de Género, las Consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y las entidades instrumentales establecidas remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de abril de 2019, la valoración de impacto de género que las actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019 tendrán sobre la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, tomando como referencia los estados de gastos, la ficha de programa y la memoria.

Para completar el análisis de los indicadores que integran el apartado «Realidad» o sobre las situaciones administrativas relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los distintos colectivos al servicio de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Presupuestos dictará las instrucciones oportunas.

Todo ello, bajo la directriz para dar cumplimiento al acuerdo de Gobierno suscrito entre Partido Popular y Ciudadanos, y en concreto la promoción de la igualdad de género dentro de las empresas y trabajar para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y en relación a las retribuciones de la plantilla de la Junta de Andalucía, se ha de tener en consideración:

- Las retribuciones de los funcionarios de carrera se clasifican en básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y complementarias.

- Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

- No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

- Las retribuciones básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, y por su antigüedad en el mismo. Dentro de ellas están comprendidas los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarias.

Las retribuciones básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estarán integradas única y exclusivamente por:

- El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

- Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio.



- La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:

La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.

La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.

Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Son retribuciones complementarias el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias.

Los incrementos retributivos no pueden superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

El Informe de Evaluación de Impacto de Género 2018 menciona el estudio realizado el año anterior y explica que dado que los cambios en estas materias suelen ser lentos y poco perceptibles anualmente, en futuros informes se continuará el análisis de retribuciones y permisos para poder apreciar cambios significativos en sus resultados.

Sevilla, 8 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sanción a las empresas Dictesa Soluciones Ambientales, S.L., y Sur de Vertederos y Canteras, S.L. por incumplir la normativa medioambiental en el vertedero La Doctora II**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Orden de publicación de 13 de mayo de 2019*

En relación a las características del residuo que se deposita en el vertedero, hay que afirmar que en contra de lo que manifiesta en las preguntas que formula, se trata de un residuo no peligroso.

El informe del departamento de Residuos y Calidad del Suelo de fecha 02/06/2017 explica con claridad que la causa que motivó el expediente sancionador no fue el vertido incontrolado de residuos peligrosos en el medio natural, sino la construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo vaso de vertido y balsa de lixiviados sin evaluación y autorización previa. Cabe aclarar no obstante, que este nuevo vaso de vertido se construye en el área previamente autorizado como vertedero. De acuerdo a lo establecido en la autorización y a la normativa de aplicación, cada nueva fase o vaso del vertedero debía ser previamente evaluada y aprobada por esta Consejería. Con respecto a la balsa de lixiviado, se construyó fuera de los límites inicialmente autorizados y dentro de una parcela minera colindante en explotación.

Tras la autorización del proyecto técnico de estas instalaciones y regularizada la situación de la balsa de lixiviados, se autorizó la reapertura del vertedero y su actividad. Si bien en la evaluación del proyecto hubo que corregir ciertos aspectos técnicos, tanto el vertedero como la balsa cumplían las exigencias mínimas de funcionamiento, por lo que no se observaron afecciones sobre la salud y seguridad de las personas y medioambiente.

Actualmente es SURVECA, titular de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), quien gestiona el vertedero, que ha sido varias veces visitado e inspeccionado y hasta el momento cumplen escrupulosamente el condicionado ambiental impuesto en la AAI.

Hay que aclarar que los hechos que motivaron el sancionador no provocó la contaminación del suelo ni de los acuíferos de la zona, ya que el nuevo vaso de vertido estaba adecuadamente impermeabilizado.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma integral de la carretera A-6000 entre Villargordo y Mengíbar (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

La carretera A-6000 es una carretera de la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía, con un itinerario desde la A-316 a Mengíbar, con una longitud de 24 Km. La IMD es de 1200 veh/día. El problema de la frecuente inundación del puente sobre el Río Guadalbullón es muy antiguo, y supone un riesgo importante para la seguridad vial, ya que a parte de que se inunda el puente, provoca daños en los elementos de contención del mismo que hay que reponer de manera inmediata para abrir el tráfico.

Dicho puente, que se ubica en el PK 22+200, tiene aproximadamente 3 metros de ancho útil y limitación de tonelaje, por lo que las condiciones de tráfico son muy limitadas. Cuenta con tres vanos, y las pilas son de fábrica, siendo su estado de conservación bastante deficiente. La falta de capacidad hidráulica del puente que provoca, con lluvias de baja intensidad, cortes en esta vía.

Por ello, se encargó un anteproyecto (Diciembre del 2011) donde se debería contemplar la supresión del paso a nivel existente en el P.K. 22+800 de la A-6000, planteando, además, la realización de un estudio de alternativas con el objeto de encontrar la solución más idónea para solventar el problema indicado anteriormente.

De las alternativas analizadas en aquél anteproyecto, la opción seleccionada consistiría en una pequeña variante de la carretera A-6000 que contemplaría la ejecución de un nuevo viaducto que cruzaría el río al norte del actual y la demolición de la antigua estructura, que quedaría obsoleta para su uso.

La sensibilidad de esta Consejería ante este tipo de situaciones, en la que la vialidad del tráfico de la carretera se ve comprometida, ha llevado a una reunión de nuestro Delegado Territorial con las autoridades locales, los alcaldes de Mengíbar y Villargordo, representantes políticos, así como con representantes de la plataforma de afectados.

En dicha reunión la plataforma de afectados muestra su interés en el arreglo de esta carretera en los 8 km que van desde Mengíbar a Villargordo, oponiéndose a la variante identificada en el anteproyecto indicado anteriormente.

Esta Consejería realizará nuevos estudios de alternativas que definitivamente resuelvan la problemática planteada, base para la redacción del proyecto constructivo, que requerirá la pertinente Declaración de Impacto Ambiental, resolviendo los problemas de esta carretera, una vez se puedan ejecutar las mismas.

Sevilla, 8 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del almacén central del área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Durante los ejercicios 2008 y 2009, la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Dirección General de Gestión Económica, realizó un trabajo de compilación de información logística y de funcionamiento de los Centros del SAS para su posterior análisis. Se concluye el establecimiento de Plataformas Logísticas Sanitarias (actualmente Centrales de Compras Provinciales) responsables de todos los procesos logísticos.

En el caso de la función de Almacenamiento, se establece que cada provincia disponga de un gran almacén desde donde se distribuya a todos los centros sanitarios y administrativos pertenecientes al SAS la mercancía directamente.

En las provincias en que ninguno de los Almacenes Centrales existentes cumplía con las condiciones adecuadas de capacidad e infraestructura para actuar como Almacén Central único, como en el caso de Cádiz, se desarrolla un modelo con varios Almacenes Centrales gestionados de manera única, en tanto se disponga de la infraestructura necesaria.

En diciembre de 2010 se constituyen las Plataformas de Almería y Granada, y en noviembre de 2011 las seis provincias restantes.

Actualmente todas las Centrales de Compras provinciales han asumido en su totalidad las funciones logísticas descritas con anterioridad, a excepción de Málaga y Cádiz.

En el caso de Cádiz, con fecha 15 de marzo de 2015 se firma el contrato de Arrendamiento de Nave Industrial para la ubicación del Almacén Central de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, adscrita al Hospital Universitario Puerta del Mar, entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en virtud del expediente 00714/2013. Dicho contrato incluye la realización por parte del arrendador de una serie de mejoras sobre la nave, haciéndose efectiva la recepción de la misma mediante acta de 2 de noviembre de 2015.

En diciembre de dicho año se traslada a estas instalaciones la actividad del Almacén Central del Distrito Bahía de Cádiz – La Janda, que se prestaba en otra nave ubicada también dentro del recinto de Zona Franca, pasando a ser responsabilidad de la Central de Compras provincial.

Con fecha 15/05/2015 tiene lugar el inicio de resolución del expediente 0000380/2015 para la Contratación mixta del Arrendamiento con opción a compra del equipamiento del Almacén Central y los Almacenes de Consumo de la Plataforma Provincial de Logística Sanitaria de la provincia de Cádiz, servicio de mantenimiento del equipamiento, y servicios de transporte y distribución entre el Almacén Central y los centros sanitarios del SAS en Cádiz. Dicho expediente se adjudica a Severiano Servicio Móvil, S.A. según Resolución de Adjudicación de 15 de julio de 2016, iniciándose el contrato el 1 de septiembre de 2016. Puesto que el adjudicatario disponía de tres meses desde la firma del contrato para la dotación del equipamiento del Almacén Central, se inicia la prestación del servicio el 1 diciembre de 2016, en principio sólo para el DBCJ, al ser el único integrado en el Almacén Central.

A partir de 19 de marzo de 2018, el adjudicatario del expediente anterior inicia la prestación del servicio de distribución en el AGS Campo de Gibraltar, con origen en el Almacén de material ubicado en el polígono industrial de Palmones (Los Barrios).

A partir de entonces se procede a los cierres programados de los Almacenes Centrales ubicados en los centros hospitalarios del SAS con la siguiente cronología:

- Hospital Universitario Puerto Real (2 de julio de 2018),
- Hospital Universitario Puerta del Mar (9 de octubre de 2018),
- y, finalmente, ÁGS Jerez Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

En la actualidad, no se ha procedido al traslado de las funciones vinculadas al almacenamiento del AGS Campo de Gibraltar.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 15 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003302 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Algeciras (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad en Algeciras:

1. Parcela de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, sita en c/ Agustín Moriche, 1, en Algeciras (Cádiz), anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el número 800142396, adscrita a la Consejería competente en materia de Igualdad.

La titularidad de dicha parcela fue cedida por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), y aceptada por Decreto 185/2008, 29 de abril (BOJA 95, de 14 de mayo) del Consejo de Gobierno, para la construcción de una Residencia para la atención especializada de Personas Mayores en régimen de internado. Mediante Documento Administrativo suscrito el 10 de junio de 2009 se formaliza dicha transmisión.

Ref catastral: 9001307TF7090S0001FB.

Actualmente por Resolución de 11 de febrero de 2019, se ha aprobado su reversión al Ayuntamiento, dado que el inmueble no se había destinado a la finalidad para la que fue cedido, ni estaba previsto destinarlo, con conformidad de la Consejería competente en Igualdad.

2. Parcela de 10.904 m<sup>2</sup> de superficie, sita en SL PP Acebuchal Ejecutado Suelo PC E1 "Palacio Justicia", anotada en el IGBD con el número 900089646, adscrita a la Consejería competente en materia de Justicia.

El Ayuntamiento de Algeciras cedió la titularidad de dicha parcela, que se acepta por Orden de 7 de mayo de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, con destino a Sede judicial. Dicha cesión fue formalizada

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

mediante Convenio Administrativo suscrito el 2 de abril de 2009.

Ref catastral: 9438901TF7093N0001MJ.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en La Línea de la Concepción (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003303 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad, no consta ninguna parcela cedida en La Línea de la Concepción.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en la ciudad de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019  
Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía  
Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003304 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en la ciudad de Cádiz.

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad en la ciudad de Cádiz:

Inmueble Casa de las Artes de 16.103 m<sup>2</sup> de superficie construida, sita en Avda. de las Cortes de Cádiz, 3, anotado en el IGBD con el número 1200009457, adscrito a la Consejería competente en materia de Educación.

El Ayuntamiento de Cádiz cede la titularidad de una parcela de 8.688 m<sup>2</sup>, que se aceptó por Decreto 82/2012, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno (BOJA 80, de 25 de abril), con destino a la construcción de la Casa de las Artes.

Actualmente se encuentra en funcionamiento.

Ref catastral: 3755301QA4435F0001ZO

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003305 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad, no consta ninguna parcela cedida en Jerez de la Frontera.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en San Fernando (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019  
Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía  
Orden de publicación de 15 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003306 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en San Fernando (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad en San Fernando (Cádiz):

1. Parcela de 3.000 m<sup>2</sup> de superficie, sita en Avenida de la Constitución, s/n (UB 4715 de la UE 46), de San Fernando (Cádiz), anotada en el IGBD con el número 800061067, adscrita a la Consejería competente en materia de Justicia.

El Ayuntamiento cedió la titularidad de dicha parcela que se acepta por Orden de 16 de septiembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, con destino a sede judicial. Dicha transmisión fue formalizada en Convenio Administrativo el 24 de octubre de 2008.

Ref catastral: 9878102QA4397H0001HA

2. Parcela de 2.016 m<sup>2</sup>, sita en c/ Milongas s/n, de San Fernando (Cádiz), anotada en el IGBD con el número 1000014611, adscrita al Servicio Andaluz de Salud.

El Ayuntamiento cede la titularidad de la parcela y mediante Orden de 10 de noviembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, se acepta con destino a Centro de Salud. Dicha transmisión fue formalizada en Convenio Administrativo suscrito el 25 de noviembre de 2009.

Ref catastral: 0073301QA5307C0001YA

3. Parcela de 1.121,02 m<sup>2</sup>, sita en Avda del Cid, 3 de San Fernando (Cádiz), anotada en el IGBD con el número 1200001094, adscrita a la Consejería de Educación.

El Ayuntamiento cedió la titularidad de dicha parcela, procedente de terrenos del antiguo CEIP "Padre Franco", que se acepta mediante Decreto 188/2011, de 7 de junio (BOJA124, de 27 de junio), para la ampliación del IES "Isla del León". Dicha transmisión se formaliza en Convenio Administrativo el 6 de febrero de 2014.

Actualmente se encuentra en funcionamiento dicha ampliación.

Ref catastral: 1900702QA5410B0001AU

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en El Puerto de Santa María (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003307 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad en el Puerto de Santa María (Cádiz):

Parcela de 2.635 m<sup>2</sup>, sita en calle La Florida, B 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), anotada en el IGBD con el número 2019005234, adscrita al Servicio Andaluz de Salud.

El Ayuntamiento cedió la titularidad de la agrupación de las parcelas SIPS S-4a y SIPS S-4b del Plan Parcial de Ordenación del Sector 1 del PAU 2 "La Florida" de dicha localidad, que se acepta por Decreto 222/2018, de 4 de diciembre, (BOJA 237, de 10 de diciembre), con destino a la construcción del Centro de Salud "Puerto Norte".

Pendiente de formalización de la transmisión e inicio de la construcción

Ref catastral: 7956104QA4575F0000AY

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Chiclana (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003308 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Chiclana (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad, no consta ninguna parcela cedida en Chiclana.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 14 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003309 relativa a parcelas cedidas a la Junta de Andalucía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Según la información que consta en la Dirección General de Patrimonio sobre parcelas cedidas a la Junta de Andalucía desde el 2009 hasta la actualidad, no consta ninguna parcela cedida en Sanlúcar de Barrameda.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003310 a 11-19/PE-003451, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consultorios en la provincia de Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 9 de mayo de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-003310 a 11-19/PE-003451

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Córdoba dispone de un total de 142 CAP: 39 son centros de salud, 72 consultorios locales y 31 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales están condicionadas a la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de la mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003452 a 11-19/PE-003781, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consultorios auxiliares en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 62, de 16 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 9 de mayo de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-003452 a 11-19/PE-003781

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Granada dispone de un total de 330 CAP: 52 son centros de salud, 162 consultorios locales y 116 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales están condicionadas a la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de la mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003782, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertidos de lodos en Padul (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 17 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Orden de publicación de 24 de mayo de 2019*

Respuesta a la pregunta formulada relativa a «vertidos de lodos en Padul», a tenor de la información de los servicios técnicos de la Consejería, le indico que en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se recibió con fecha 07 de marzo de 2019 escrito de D. Emilio José Santiago Morales, Concejal de I.U. del Ayuntamiento del Padul, relativo a dos vertidos de lodos de depuradora localizados en la parcela 537 del polígono 16 y en la parcela 192 del polígono 19, del término de Padul (Granada).

El pasado 21 de marzo, Agentes de Medio Ambiente visitaron las parcelas 537 y 192 antes citadas y emitieron informe con fecha de 02 de abril.

En el citado informe de 2 de abril de los Agentes de Medio Ambiente, se concluye que, en la parcela 537 no existe en la fecha de la visita ningún depósito de lodos y con respecto a la parcela 192, se confirma la existencia de un vertido y que la naturaleza de los materiales acumulados es de lodos tratados de depuradora, según informan teniendo en cuenta las comunicaciones previas de fecha 11 de enero de 2019 enviadas por el Gestor de Residuos que realiza la aplicación de los lodos.

Una vez que tiene lugar el informe de los Agentes de Medio Ambiente, se solicita informe del Servicio de Protección Ambiental con fecha 08 de mayo, sobre aplicación de lodos de depuradora en suelos agrarios en las parcelas antes citadas.

Con fecha 10 de Mayo, se emite informe sobre posible incumplimiento en la aplicación de lodos tratados en suelos agrarios por el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad del Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el que se dice:

– Con respecto a la parcela 537: No consta ninguna comunicación previa de aplicación de Lodos Tratados, ni se deduce del informe de los Agentes de Medio Ambiente de 02/04/2019 que se haya producido ninguna aplicación.

– Con respecto a la parcela 192: Constan 2 comunicaciones previas de aplicación de Lodos Tratados de 11/01/2019, presentadas por el Gestor de Residuos Meridional de Protección Ambiental, S.L., de las que

no se deduce ningún incumplimiento respecto a la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario; igualmente del antes aludido informe de los Agentes de Medio Ambiente de 02/04/2019, no se deduce que se haya producido ningún incumplimiento respecto de dicha normativa.

Concluyendo este informe que, dado que no se ha detectado ningún incumplimiento, no procede ninguna otra actuación respecto a la Orden de 6 de agosto de 2018.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Impuesto de Sucesiones y Donaciones**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 17 de abril de 2019*

*Contestada por el Consejero de Hacienda, Industria y Energía*

*Orden de publicación de 13 de mayo de 2019*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Ilmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-003785 relativa al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, formulada al consejero de Hacienda, Industria y Energía.

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-Modalidad Donaciones:  
Autoliquidaciones presentadas en el ejercicio 2018**

Grupo parentesco	Tramo B1	Núm. Autoliquidaciones	Ingreso Autoliquidaciones
1	Menor a 1 M€	714	589.388,9
Total 1		714	589.388,9
2	Menor a 1 M€	8.595	11.521.573,2
	Entre 1 M€ y 5 M€	30	88.236,8
	Mayor a 5 M€	4	25.101,3
Total 2		8.629	11.634.911,2
3	Menor a 1 M€	3.718	5.387.500,0
	Entre 1 M€ y 5 M€	2	2.661,5
Total 3		3.720	5.390.161,4

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Grupo parentesco	Tramo B1	Núm. Autoliquidaciones	Ingreso Autoliquidaciones
4	Menor a 1 M€	909	2.619.285,5
Total 4		909	2.619.285,5
<b>Total Grupos</b>		<b>13.972</b>	<b>20.233.747,0</b>

Sevilla, 22 de abril de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,  
Juan Bravo Baena.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pensiones no contributivas en Andalucía**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 63, de 17 de abril de 2019*

*Contestada la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 7 de mayo de 2019*

En relación con esta iniciativa, se comunica que es similar a la 11-19/POC-000287, incluida en el orden del día de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación celebrada el 28 de marzo de 2019. Por ello, se remite a la transcripción de la respuesta oral, recogida en el Diario de Sesiones de Comisiones número 48.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003787, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantizar la mejora en la vía A-4028 que conecta Granada con la Mancomunidad Río Monachil (Huétor Vega, Monachil, Cájar y La Zubia) y la seguridad de las y los peatones**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la respuesta a la misma se comunicó a su Señoría en comparecencia del 30 de abril de 2019 con expediente 11-19 /POC-000288 en Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de valorar la situación de la vía A-4028 y las actuaciones a acometer.

Le indico, de nuevo, que para mejorar la seguridad vial en esta vía se ha analizado la propuesta del Ayuntamiento de Huétor-Vega de ubicar en ella pasos peatonales. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene en marcha un proyecto de vía verde que tiene que cruzar esa carretera e incluye un paso de peatones sobre elevado a la altura de la glorieta, lo que vendría a paliar la situación actual y atendería la demanda de los vecinos y del Ayuntamiento.

También se encuentra marcha una actuación que además de la mejora del pavimento de la carretera, incluye medidas complementarias de seguridad vial, como son la instalación de biondas, captafaros, sistemas de iluminación intermitentes y farolas en la glorieta, así como bandas sonoras longitudinales y transversales y nueva señalización vertical.

El fin de esta actuación será eliminar un tramo de concentración de accidentes detectado en el estudio de Seguridad Vial de dicha carretera, correspondiente a los años 2010 - 2014

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003788, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compromiso de finalización de la A-402**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

El pasado 8 de abril, he mantenido reunión con los alcaldes de Alhama, Santa Cruz del Comercio, Játar, y Cacán, así como con el Consejo Sectorial y la Plataforma por la terminación de la A-402 en el Ayuntamiento de Alhama, a la que también asistieron los actuales Directores Generales de Infraestructuras de esta Consejería y de la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

En esta reunión se ha mantenido el compromiso de esta Consejería en desbloquear e impulsar estas actuaciones, anunciando la inclusión en el presupuesto de 2019 de la Junta de Andalucía de una partida para la puesta al día de los proyectos de la conexión de Alhama con la Axarquía malagueña, algunos de los cuales tienen más de diez años, y de ahí la necesidad de actualizarlos y adaptarlos desde el punto de vista técnico y medioambiental, que incluyen la variante de Alhama y dos tramos hasta la Viñuela.

En la actualidad se encuentra en obra la nueva variante de Moraleda de Zafayona. Los trabajos avanzan a buen ritmo y alcanzan ya el 57% de ejecución. La previsión es que este tramo esté acabado antes de que finalice el año. Esta nueva infraestructura viaria evitará el paso de los vehículos de medio y largo recorrido por la travesía de la ciudad y supone la salida natural de los habitantes de la comarca de Alhama-Temple hacia la autovía A-92 y Granada capital.

El objetivo será dar continuidad a estas obras, introduciendo las diversas actuaciones derivadas de los estudios y proyectos que se desarrollen en el futuro nuevo Plan de Infraestructuras 2021-2017.

Además, también habrá una partida presupuestaria para arreglar los desperfectos de los tramos ya ejecutados.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a antiguo Hospital Serranía de Ronda (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

El uso previsto para el edificio del antiguo Hospital Serranía de Ronda será un Centro de Continuidad de Cuidados y Recuperación Funcional.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en el espacio público urbano (PREPU) en el Barrio de la Magdalena de Jaén**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que es idéntica a la PE-001751 ya contestada en su día, por lo que se adjunta al presente escrito dicha contestación.\*

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

\* (Véase la respuesta en el BOPA 151, de 27 de agosto de 2019, página 183).

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervención en materia de rehabilitación de vivienda en Jaén**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que es idéntica a la PE-001752 ya contestada en su día, por lo que se adjunta al presente escrito dicha contestación.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

\* (Véase la respuesta en el BOPA 152, de 28 de agosto de 2019, página 31).

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003792 a 11-19/PE-003799, respuesta a las Preguntas escritas relativas a menores 0-6 años en situación de dependencia en las ocho provincias andaluzas**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-003792 a 11-19/PE-003799

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

En Andalucía tienen solicitada la valoración de dependencia, según los últimos datos disponibles a fecha de la solicitud de esta información, 4.444 menores de 0 a 6 años: en Almería hay presentadas 463 solicitudes, 622 en Cádiz, 418 en Córdoba, 424 en Granada, 261 en Huelva, 292 en Jaén, 873 en Málaga y 1.091 en Sevilla.

Respecto a los datos de valoración: en Almería hay 178 menores que tienen reconocido el Grado III, 123 con Grado II y 43 con Grado I, así como 49 sin grado; en Cádiz hay 282 menores con Grado III, 188 con Grado II, 52 con Grado I y 52 sin grado; en Córdoba 196 con Grado III, 102 con Grado II, 35 con Grado I y 37 sin grado, en Granada 164 con Grado III, 129 con Grado II, 58 con Grado I y 34 sin grado, en Huelva 111 con Grado III, 71 con Grado II, 31 con Grado I y 32 sin grado, en Jaén 119 con Grado III, 75 con Grado II, 35 con Grado I y 33 sin grado, en Málaga 359 con Grado III, 263 con Grado II, 100 con Grado I y 96 sin grado y en Sevilla 438 con Grado III, 265 con Grado II, 86 con Grado I y 93 sin grado.

El número de menores que tienen realizado su Plan Individual de Atención (PIA) es el siguiente: en Almería 292 menores, 392 en Cádiz, 261 en Córdoba, 246 en Granada, 174 en Huelva, 196 en Jaén, 557 en Málaga y 708 en Sevilla.

En cuanto a la modalidad de las prestaciones, en Almería hay 292 beneficiarios con prestación económica para cuidado en el entorno familiar y 1 con servicio de Teleasistencia; en Cádiz 390 con prestación económica, 2 con servicio de ayuda a domicilio y 1 con teleasistencia; en Córdoba 258 con prestación económica, 3 con

ayuda a domicilio y 1 con teleasistencia; en Granada 246 con prestación económica y 1 con teleasistencia; en Huelva 174 con prestación económica y 1 con teleasistencia; en Jaén 194 con prestación económica y 2 con ayuda a domicilio; en Málaga 555 con prestación económica, 2 con ayuda a domicilio y 4 con teleasistencia; y en Sevilla 702 con prestación económica, 6 con ayuda a domicilio y 3 con teleasistencia.

Por último, se comunica que actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entre la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones. El objetivo es agilizar la tramitación del procedimiento y conseguir su adecuación a los plazos fijados en la normativa vigente.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003800 a 11-19/PE-003807, respuesta a las Preguntas escritas relativas a personas en situación de dependencia en las ocho provincias andaluzas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Felipe López García, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*  
*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*  
*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-19/ PE-003800 a 11-19/PE-003807

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

En Andalucía tienen solicitada la valoración de dependencia, según los últimos datos disponibles a fecha de la solicitud de esta información: en Almería 31.505 personas, 51.392 en Cádiz, 42.081 en Córdoba, 52.619 en Granada, 27.033 en Huelva, 41.341 en Jaén, 62.743 en Málaga y 79.760 en Sevilla.

En Almería hay 3.618 personas con resolución de Grado III, 1.741 con Grado III nivel 1 y 1.598 con Grado III nivel 2; 6.899 personas tienen Grado II, 2.320 Grado II nivel 1 y 1.405 Grado II nivel 2; y hay 5.051 personas con Grado I, 1.387 con Grado I nivel 1 y 927 con Grado I nivel 2, así como 4.871 sin grado.

En Cádiz hay 5.925 personas con Grado III, 3.025 con Grado III nivel 1 y 2.127 Grado III nivel 2; 10.585 con Grado II, 4.288 Grado II nivel 1 y 2.494 Grado II nivel 2; 7.281 con Grado I, 2.369 con Grado I de nivel 1 y 1.655 Grado I nivel 2, y 9.531 sin grado.

En Córdoba hay 6.134 personas con Grado III, 2.002 con Grado III nivel 1 y 1.409 Grado III nivel 2; hay 7.969 personas con Grado II, 2.500 Grado II nivel 1 y 1.629 Grado II nivel 2; y 5.045 con Grado I, 1.379 Grado I nivel 1 y 810 de Grado I nivel 2 y 8.738 sin grado.

En Granada hay 4.319 personas con Grado III, 2.413 con Grado III nivel 1 y 1.423 con Grado III nivel 2; hay 10.049 personas con Grado II, 4.592 con Grado II nivel 1 y 2.345 con Grado II nivel 2; 8.025 con Grado I, 2.625 con Grado I nivel 1 y 1.748 con Grado I nivel 2, y 7.812 sin grado.

En Huelva hay 3.047 personas con Grado III, 1.612 con Grado III nivel 1 y 820 con Grado III nivel 2; hay 5.971 personas con Grado II, 2.305 con Grado II nivel 1 y 1.364 con Grado II nivel 2; 3.769 con Grado I, 867 con Grado I nivel 1 y 554 con Grado I nivel 2, y 3.894 sin grado.

En Jaén hay 4.324 personas con Grado III, 1.796 con Grado III nivel 1 y 1.187 con Grado III nivel 2; 9.581 con Grado II, 4.245 con Grado II nivel 1 y 2.098 con Grado II nivel 2; 7.099 con Grado I, 1.363 con Grado I nivel 1 y 1.053 con Grado I nivel 2 y 6.096 sin grado.

En Málaga hay 7.783 personas con Grado III, 3.050 con Grado III nivel 1 y 2.291 con Grado III nivel 2; hay 12.306 personas con Grado II, 4.014 con Grado II nivel 1 y 2.419 con Grado II nivel 2, 8.788 con Grado I, 2.796 con Grado I nivel 1 y 1.695 con Grado I nivel 2, y 12.835 sin grado.

Por último, en Sevilla hay 8.327 personas con Grado III, 5.436 con Grado III nivel 1 y 3.604 con Grado III nivel 2; hay 12.729 personas con Grado II, 5.795 con Grado II nivel 1 y 3.964 con Grado II nivel 2; 12.725 con Grado I, 2.453 con Grado I nivel 1 y 1.843 con Grado I nivel 2, y 13.198 sin grado.

Respecto al número de personas que tienen realizado su Plan Individual de Atención (PIA), en Almería son 18.703 las personas beneficiarias, 26.010 en Cádiz, 22.114 en Córdoba, 25.378 en Granada, 15.451 en Huelva, 25.482 en Jaén, 33.555 en Málaga y 44.359 en Sevilla.

En cuanto a la modalidad de las prestaciones, en Almería hay 7.179 beneficiarios con servicio de ayuda a domicilio, 6.409 con teleasistencia, 6.319 con prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 2.422 con atención residencial, 1.249 con estancia diurna, 281 con prestación económica vinculada al servicio (centro de día, residencia), y 128 con servicio de promoción de la autonomía personal.

En Cádiz hay 11.027 beneficiarios con prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 9.452 con teleasistencia, 6.923 con servicio de ayuda a domicilio, 3.243 con atención residencial, 2.279 con estancia diurna, 260 con servicio de promoción de la autonomía personal; y 238 con prestación económica vinculada al servicio.

En Córdoba hay 9.323 beneficiarios con teleasistencia, 9.104 con servicio de ayuda a domicilio, 5.747 prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 3.312 con atención residencial, 1.343 con estancia diurna, 286 con prestación económica vinculada al servicio, 209 con servicio de promoción de la autonomía personal y 3 con prestación económica de asistencia personal.

En Granada hay 11.120 beneficiarios con teleasistencia, 9.883 con servicio de ayuda a domicilio, 6.578 prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 2.964 con atención residencial, 2.196 con estancia diurna, 772 con prestación económica vinculada al servicio, y 284 con servicio de promoción de la autonomía personal.

En Huelva hay 6.489 beneficiarios con servicio de ayuda a domicilio, 6.019 con teleasistencia, 5.297 con prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 1.661 con atención residencial, 651 con estancia diurna, 162 con prestación económica vinculada al servicio, y 64 con servicio de promoción de la autonomía personal.

En Jaén hay 11.474 beneficiarios con teleasistencia, 9.506 con servicio de ayuda a domicilio, 7.750 prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 2.800 con atención residencial, 1.125 con estancia diurna, 801 con prestación económica vinculada al servicio, y 273 con servicio de promoción de la autonomía personal.



En Málaga hay 14.139 beneficiarios con teleasistencia, 13.101 prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 10.629 con servicio de ayuda a domicilio, 3.327 con atención residencial, 2.020 con estancia diurna, 941 con prestación económica vinculada al servicio, 211 con servicio de promoción de la autonomía personal y 4 con prestación económica de asistencia personal.

En Sevilla hay 19.082 beneficiarios con teleasistencia, 16.090 con servicio de ayuda a domicilio, 15.069 prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 4.891 con atención residencial, 3.062 con estancia diurna, 465 con prestación económica vinculada al servicio, 390 con servicio de promoción de la autonomía personal y 3 con prestación económica de asistencia personal.

Por último, se comunica que actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entre la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones. El objetivo es agilizar la tramitación del procedimiento y conseguir su adecuación a los plazos fijados en la normativa vigente.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003825, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros escolares casco antiguo ciudad Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Como indica la legislación vigente (por todas, artículo 25.n de la Ley 7/1985), el mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria o de educación especial es competencia municipal.

En lo que respecta al uso que desde esta Consejería se va a dar a los CEIPs ubicados en la zona de referencia de la pregunta, el curso 2019/2020 se va a trasladar la escolarización en el primer curso de la ESO a los IES de adscripción, como paso previo para que en el curso 2020/2021 dichos CEIP escolaricen a alumnado desde el segundo ciclo de Infantil hasta el sexto curso de Primaria al igual que el resto de CEIPs de la localidad.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras en materia educativa barrio de San Juan**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La parcela conocida como APA III es de titularidad municipal, y a día de hoy está pendiente de producirse la cesión de suelo a la Junta de Andalucía, por lo que hasta que la cesión se produzca, no es competencia de esta Consejería el mantenimiento de la parcela.

Con respecto a las actuaciones realizadas por parte de la administración autonómica, el Plan de Infraestructuras Educativas 2017-2018, que se ejecuta a través de APAE contempla la construcción de una nueva sede para un centro de secundaria, y la Agencia Pública Andaluza de Educación ya dispone de proyecto supervisado y también tiene solicitada la licencia municipal de obras.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras en materia educativa barrio Expansión Norte**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Toda vez que sobre lo que se formula la pregunta tiene que ver con un suelo y no una edificación, las tareas de mantenimiento consisten en el desbroce y limpieza del solar, que se acometen desde la delegación territorial dada la adscripción de patrimonio de la citada parcela, cosa que se hace anualmente tras la oportuna notificación del Ayuntamiento en este sentido.

En cuanto a la construcción de nuevas infraestructuras, por parte de la Consejería de Educación y Deporte se dispone de una actuación programada para la construcción de un nuevo edificio para el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira”, de Jaén que cuenta ya con proyecto de obra en virtud del cual se tiene solicitada licencia. Una obra de infraestructura objeto de retrasos cuyo origen tiene que ver con una sentencia judicial que dio la razón a los propietarios que se vieron afectados por la ejecución de un vial que afecta a un sector del suelo del barrio del Bulevar donde se ubica la parcela adscrita a Educación.

En estos momentos, ya se tiene aprobado el estudio de detalle en el Ayuntamiento y se tiene presentado el proyecto de reurbanización del nuevo vial, sobre los que el Ayuntamiento ha de conceder licencia de obras

Para impulsar este proyecto, el nuevo equipo de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén ha impulsado en abril de 2019 la creación de una subcomisión de trabajo en la que estará presente, además de Educación y Deporte, la delegación de Fomento y la delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como el Ayuntamiento de Jaén.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003828 y 11-19/PE-003829, respuesta a las Preguntas escritas relativas a los Polideportivos de Fuentezuelas y Salobreja**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-003828 y 11-19/PE-003829**

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En los archivos de la Consejería de Educación y Deporte no consta ninguna petición por parte del Ayuntamiento de Jaén en los últimos ocho años ( 2011-2019) en la que se solicite ayuda y/o apoyo en relación con los proyectos e instalaciones de los polideportivos por los que se interesa.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escolarización secundaria barrio Expansión Norte**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

No consta ninguna petición dirigida al servicio de Planificación y Escolarización realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén en relación específicamente a la escolarización en la etapa de secundaria en el barrio por el que se interesa.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-003831 y 11-19/PE-003832, respuesta a las Preguntas escritas relativas a déficits de habitabilidad en el servicio de urgencias en El Junquillo, en La Línea de la Concepción (Cádiz) y Servicio de urgencias del Junquillo en la Línea de la Concepción (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 9 de mayo de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-003831 y 11-19/PE-003832

Desde mediados de 2018 se han estado evaluando posibles acciones de mejoras en la habitabilidad de las estancias de descanso de los equipos de Urgencias propios del Servicio Andaluz de Salud. El objetivo es disponer de 5 áreas de descanso para los profesionales, zona de aseo y estar de personal.

Se están estudiando diferentes opciones de reordenación de los espacios actuales para que cumplan con su función, prestando especial atención a la confortabilidad de los profesionales. El 3 de marzo de 2019, se incorporó una nueva ambulancia al dispositivo para mejorar la accesibilidad al servicio.

Además, se está valorando que en los horarios en los que coinciden los dos equipos de urgencias el móvil y el fijo (en horario de 20:00 a 8:00 horas los días laborables y 24 horas los sábados y festivos), que el centro se encuentra más libre; poner a disposición de los profesionales otras zonas comunes del centro para su uso.

Esta es una de las prioridades del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-003833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pago de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 20 de mayo de 2019*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente, le informo lo siguiente:

En la primera semana del mes de abril fue abonado el cuarto trimestre de 2018 tanto de las Guardias como del Turno de Oficio de abogados y procuradores, una vez finalizada su tramitación administrativa, y la fiscalización de los documentos contables.

Actualmente, la Consejería está llevando a cabo sus pagos dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita para la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

Para el turno de guardia, el artículo 47.2, dispone: «Dentro del mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre, los Colegios de Abogados a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, aportarán a la Consejería competente en materia de justicia para la justificación de los servicios prestados en el turno de guardias, mediante el sistema informático de gestión de asistencia jurídica gratuita establecido al efecto, la certificación de los servicios de asistencia jurídica prestados durante el mismo, haciendo constar que dichos servicios han sido previamente constatados por los Colegios de Abogados...».

Para el turno de oficio: Artículo 51. Justificación de los servicios prestados en el turno de oficio: «Dentro del mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre, los Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores de los Tribunales a través de sus respectivos Consejos, aportarán a la Consejería competente en materia de justicia para la justificación de los servicios prestados en el turno de oficio, mediante el sistema informático de gestión de asistencia jurídica gratuita establecido al efecto, las certificaciones comprensivas de las actuaciones profesionales previamente constatadas por los Colegios...».

Según se dispone en los artículos referidos para cada uno de los conceptos, «verificadas las certificaciones por la dirección general competente en materia de asistencia jurídica gratuita conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se resolverá por el órgano competente la autorización del gasto que proceda, tras el trámite de fiscalización previa, tramitándose posteriormente para su pago a través del Consejo Andaluz de



Colegios de Abogados. En el caso de que los Colegios de Abogados no aporten la certificación establecida en el artículo anterior o ésta sea incompleta, se procederá a la suspensión de la autorización del gasto de la certificación correspondiente hasta su subsanación».

Así pues, la administración, de acuerdo con la legislación vigente, verifica los documentos trasladados y en caso de estar incompletos, se trasladan de nuevo al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para un plazo de alegaciones que deberá presentarse en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recibidos las aclaraciones oportunas, se procede por esta Consejería a la autorización del gasto, previa fiscalización, para su posterior pago a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y de Procuradores, como se ha indicado antes.

No obstante, para agilizar los pagos y que se puedan realizar dos abonos durante el trimestre, vamos a llevar a cabo una modificación de la normativa, de mano de los colegios de abogados y procuradores, para que se abonen en primer lugar aquellas justificaciones que no tengan ningún error, y posteriormente otro segundo pago con aquellas que tengan que ser subanadas.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Marín Lozano

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-003836, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las obras de ampliación y aparcamiento en el Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019*

*Contestada por el Consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 9 de mayo de 2019*

Se están realizando los trámites pertinentes para la resolución y el rescate de la concesión.

En la actualidad existen en la parcela del hospital 358 plazas de aparcamiento gratuito a disposición de los usuarios, y 17 plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la puerta de Consultas Externas.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-004615 a 11-19/PE-004717, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Málaga***Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista**Pregunta publicada en el BOPA núm. 73, de 6 de mayo de 2019**Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

## 11-19/ PE-004615 a 11-19/PE-004717

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional de viviendas en los municipios de Málaga a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004615	ALAMEDA	3	4.200,00	2.800,00	1.400,00
11-19 /PE- 004616	ALCAUCÍN	5	6.985,78	6.985,78	0,00
11-19 /PE- 004617	ALFARNATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004618	ALFARNATEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004619	ALGARROBO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004620	ALGATOCÍN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004621	ALHAURÍN DE LA TORRE	4	5.419,68	5.419,68	0,00
11-19 /PE- 004622	ALHAURÍN EL GRANDE	6	8.058,75	8.058,75	0,00
11-19 /PE- 004623	ALMÁCHAR	4	5.600,00	5.600,00	0,00
11-19 /PE- 004624	ALMARGEN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004625	ALMOGÍA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004626	ÁLORA	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 004627	ALOZAÍNA	7	9.795,74	9.795,74	0,00
11-19 /PE- 004628	ALPANDEIRE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004629	ANTEQUERA	8	9.157,04	9.157,04	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004630	ÁRCHEZ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004631	ARCHIDONA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004632	ARDALES	9	11.179,33	11.179,33	0,00
11-19 /PE- 004633	ARENAS	6	8.398,48	8.398,48	0,00
11-19 /PE- 004634	ARRIATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004635	ATAJATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004636	BENADALID	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004637	BENAHAVÍS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004638	BENALURÍA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004639	BENALMÁDENA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004640	BENAMARGOSA	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004641	BENAMOCARRA	12	16.800,00	16.800,00	0,00
11-19 /PE- 004642	BENAOJÁN	1	1.355,20	1.355,20	0,00
11-19 /PE- 004643	BENARRABÁ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004644	BORGE	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004645	BURGO (EL)	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004646	CAMPILLOS	3	4.200,00	4.200,00	0,00
11-19 /PE- 004647	CANILLAS DE ACEITUNO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004648	CANILLAS DE ALBAIDA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004649	CAÑETE LA REAL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004650	CARRATRACA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004651	CARTAJIMA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004652	CÁRTAMA	13	16.138,59	16.138,59	0,00
11-19 /PE- 004653	CASABERMEJA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004654	CASARABONELA	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004655	CASARES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004656	COÍN	4	4.982,66	4.982,66	0,00
11-19 /PE- 004657	COLMENAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004658	COMARES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004659	CÓMPETA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004660	CORTES DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004661	CUEVAS BAJAS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004662	CUEVAS DE SAN MARCOS	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004663	CUEVAS DEL BECERRO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004664	CÚTAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004665	ESTEPONA	2	2.237,77	2.237,77	0,00

BOPA\_11\_155

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004666	FARAJÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004667	FRIGILIANA	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004668	FUENGIROLA	3	3.752,00	3.752,00	0,00
11-19 /PE- 004669	FUENTE DE PIEDRA	1	825,47	825,47	0,00
11-19 /PE- 004670	GAUCÍN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004671	GENALGUACIL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004672	GUARO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004673	HUMILLADERO	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 004674	IGUALEJA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004675	ISTÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004676	IZNATE	4	5.600,00	5.600,00	0,00
11-19 /PE- 004677	JIMERA DE LÍBAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004678	JUBRIQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004679	JÚZCAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004680	MACHARAVIAYA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004681	MÁLAGA	82	98.485,27	98.485,27	0,00
11-19 /PE- 004682	MANILVA	3	4.036,53	4.036,53	0,00
11-19 /PE- 004683	MARBELLA	6	7.669,13	7.669,13	0,00
11-19 /PE- 004684	MIJAS	3	4.200,00	4.200,00	0,00
11-19 /PE- 004685	MOCLINEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004686	MOLLINA	5	6.554,83	6.554,83	0,00
11-19 /PE- 004687	MONDA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004688	MONTECORTO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004689	MONTEJAQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004690	NERJA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004691	OJÉN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004692	PARAUTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004693	PERIANA	10	13.197,09	13.197,09	0,00
11-19 /PE- 004694	PIZARRA	6	8.369,89	8.369,89	0,00
11-19 /PE- 004695	PUJERRA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004696	RINCÓN DE LA VICTORIA	6	6.548,93	6.548,93	0,00
11-19 /PE- 004697	RIOGORDO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004698	RONDA	15	19.409,76	19.409,76	0,00
11-19 /PE- 004699	SALARES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004700	SAYALONGA	5	6.994,40	6.994,40	0,00
11-19 /PE- 004701	SEDELLA	0	0,00	0,00	0,00

BOPA\_11\_155

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004702	SERRATO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004703	SIERRA DE YEGUAS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004704	TEBA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004705	TOLOX	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004706	TORREMOLINOS	1	933,94	933,94	0,00
11-19 /PE- 004707	TORROX	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004708	TOTALÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004709	VALLE ABDALAJÍS	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004710	VÉLEZ-MÁLAGA	8	10.484,95	10.484,95	0,00
11-19 /PE- 004711	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004712	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 004713	VILLANUEVA DE TAPIA	2	2.703,62	2.703,62	0,00
11-19 /PE- 004714	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3	4.186,00	4.186,00	0,00
11-19 /PE- 004715	VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	6.680,03	6.680,03	0,00
11-19 /PE- 004716	VIÑUELA	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 004717	YUNQUERA	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 22 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-004718 a 11-19/PE-004820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 73, de 6 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-004718 a 11-19/PE-004820

Las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de Málaga a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004718	ALAMEDA	6	7.948,20	7.948,20	0,00
11-19 /PE- 004719	ALCAUCÍN	1	1.320,00	1.320,00	0,00
11-19 /PE- 004720	ALFARNATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004721	ALFARNATEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004722	ALGARROBO	13	19.664,44	19.664,44	0,00
11-19 /PE- 004723	ALGATOCÍN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004724	ALHAURÍN DE LA TORRE	28	49.332,40	49.332,40	0,00
11-19 /PE- 004725	ALHAURÍN EL GRANDE	3	4.268,00	4.268,00	0,00
11-19 /PE- 004726	ALMÁCHAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004727	ALMARGEN	1	644,00	644,00	0,00
11-19 /PE- 004728	ALMOGÍA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004729	ÁLORA	2	2.440,00	2.440,00	0,00

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004730	ALOZAÍNA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004731	ALPANDEIRE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004732	ANTEQUERA	11	15.192,00	15.192,00	0,00
11-19 /PE- 004733	ÁRCHEZ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004734	ARCHIDONA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004735	ARDALES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004736	ARENAS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004737	ARRIATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004738	ATAJATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004739	BENADALID	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004740	BENAHAVÍS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004741	BENALAURÍA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004742	BENALMÁDENA	53	87.365,56	87.365,56	0,00
11-19 /PE- 004743	BENAMARGOSA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004744	BENAMOCARRA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004745	BENAOJÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004746	BENARRABÁ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004747	BORGE	1	1.080,00	1.080,00	0,00
11-19 /PE- 004748	BURGO (EL)	1	960,00	960,00	0,00
11-19 /PE- 004749	CAMPILLOS	1	1.200,00	1.200,00	0,00
11-19 /PE- 004750	CANILLAS DE ACEITUNO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004751	CANILLAS DE ALBAIDA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004752	CAÑETE LA REAL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004753	CARRATRACA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004754	CARTAJIMA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004755	CÁRTAMA	15	21.490,28	21.490,28	0,00
11-19 /PE- 004756	CASABERMEJA	2	2.160,00	2.160,00	0,00
11-19 /PE- 004757	CASARABONELA	1	1.200,00	1.200,00	0,00
11-19 /PE- 004758	CASARES	11	15.236,92	15.236,92	0,00
11-19 /PE- 004759	COÍN	3	4.504,00	4.504,00	0,00

BOPA\_11\_155



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004760	COLMENAR	2	1.932,86	1.932,86	0,00
11-19 /PE- 004761	COMARES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004762	CÓMPETA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004763	CORTES DE LA FRONTERA	1	1.224,00	1.224,00	0,00
11-19 /PE- 004764	CUEVAS BAJAS	1	560,00	560,00	0,00
11-19 /PE- 004765	CUEVAS DE SAN MARCOS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004766	CUEVAS DEL BECERRO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004767	CÚTAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004768	ESTEPONA	19	36.618,40	36.618,40	0,00
11-19 /PE- 004769	FARAJÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004770	FRIGILIANA	1	2.220,00	2.220,00	0,00
11-19 /PE- 004771	FUENGIROLA	30	46.820,00	46.820,00	0,00
11-19 /PE- 004772	FUENTE DE PIEDRA	1	1.680,00	1.680,00	0,00
11-19 /PE- 004773	GAUCÍN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004774	GENALGUACIL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004775	GUARO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004776	HUMILLADERO	1	700,00	700,00	0,00
11-19 /PE- 004777	IGUALEJA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004778	ISTÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004779	IZNATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004780	JIMERA DE LÍBAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004781	JUBRIQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004782	JÚZCAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004783	MACHARAVIAYA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004784	MÁLAGA	1586	1.848.820,60	1.848.820,60	0,00
11-19 /PE- 004785	MANILVA	2	3.224,00	3.224,00	0,00
11-19 /PE- 004786	MARBELLA	10	21.452,00	21.452,00	0,00
11-19 /PE- 004787	MIJAS	59	98.596,00	98.596,00	0,00
11-19 /PE- 004788	MOCLINEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004789	MOLLINA	7	8.724,84	8.724,84	0,00

BOPA\_11\_155

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004790	MONDA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004791	MONTECORTO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004792	MONTEJAQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004793	NERJA	5	6.720,00	6.720,00	0,00
11-19 /PE- 004794	OJÉN	2	2.380,00	2.380,00	0,00
11-19 /PE- 004795	PARAUTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004796	PERIANA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004797	PIZARRA	1	1.920,00	1.920,00	0,00
11-19 /PE- 004798	PUJERRA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004799	RINCÓN DE LA VICTORIA	51	92.902,30	92.902,30	0,00
11-19 /PE- 004800	RIOGORDO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004801	RONDA	27	30.024,00	30.024,00	0,00
11-19 /PE- 004802	SALARES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004803	SAYALONGA	3	1.596,00	1.596,00	0,00
11-19 /PE- 004804	SEDELLA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004805	SERRATO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004806	SIERRA DE YEGUAS	3	3.648,00	3.648,00	0,00
11-19 /PE- 004807	TEBA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004808	TOLOX	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004809	TORREMOLINOS	71	118.083,60	118.083,60	0,00
11-19 /PE- 004810	TORROX	3	3.960,00	3.960,00	0,00
11-19 /PE- 004811	TOTALÁN	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004812	VALLE ABDALAJÍS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004813	VÉLEZ-MÁLAGA	80	125.968,53	125.968,53	0,00
11-19 /PE- 004814	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	2	2.160,00	2.160,00	0,00
11-19 /PE- 004815	VILLANUEVA DE LA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004816	VILLANUEVA DE TAPIA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 004817	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2	3.360,00	3.360,00	0,00
11-19 /PE- 004818	VILLANUEVA DEL TRABUCO	7	8.427,00	8.427,00	0,00
11-19 /PE- 004819	VIÑUELA	0	0,00	0,00	0,00

BOPA\_11\_155

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 155

XI LEGISLATURA

2 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 004820	YUNQUERA	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 22 de abril de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-004821 a 11-19/PE-004894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 75, de 9 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 21 de mayo de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-004821 a 11-19/PE-004894**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se adjunta cuadro con los últimos datos disponibles a fecha de la solicitud de esta información, detallados por municipio.

Actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entre la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones. El objetivo es agilizar la tramitación del procedimiento y conseguir su adecuación a los plazos fijados en la normativa vigente.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.



